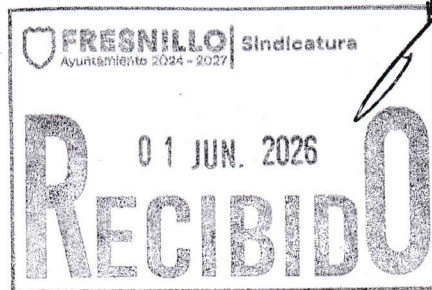




FRESNILLO
Ayuntamiento 2024 - 2027



CONVENIO LABORAL 2026



Delegación Sindical
Municipio de Fresnillo
2025-2029

Por un Sindicato al Servicio del Pueblo

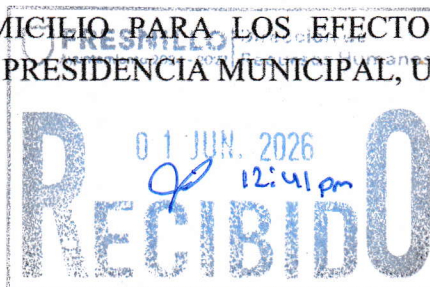
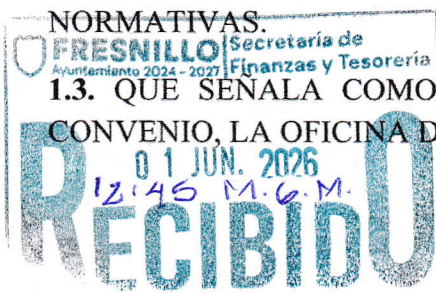
CONVENIO DE INCREMENTO SALARIAL, PRESTACIONES ECONOMICAS, LABORALES, SOCIALES, ESTÍMULOS Y RECOMPENSAS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL H. AYUNTAMIENTO DE FRESNILLO, ZACATECAS, REPRESENTADO POR EL **LICENCIADO JAVIER TORRES RODRÍGUEZ**, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL, Y LA **M.G.P. MARCELA DEL COJO GÓMEZ**, SÍNDICO MUNICIPAL, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ “**EL AYUNTAMIENTO**”, Y POR LA OTRA PARTE EL SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO, MUNICIPIOS Y ORGANISMOS PARAESTATALES, REPRESENTADO POR EL **MAESTRO CARLOS ACEVEDO ACEVEDO**, SECRETARIO GENERAL DEL COMITÉ EJECUTIVO ESTATAL, Y EL **LICENCIADO SIXTO DOMÍNGUEZ CORTEZ**, DELEGADO SINDICAL EN EL MUNICIPIO DE FRESNILLO, ZACATECAS, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ “**EL SUTSEMOP**”, INSTRUMENTO QUE SUJETAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

1. “EL AYUNTAMIENTO DECLARA:

1.1. QUE EL MUNICIPIO DE FRESNILLO, ZACATECAS, ES UNA ENTIDAD DE CARÁCTER PÚBLICO, DOTADA DE PERSONALIDAD Y PATRIMONIO PROPIOS, AUTÓNOMA EN SU RÉGIMEN INTERNO, CON LIBERTAD PARA ADMINISTRAR SU HACIENDA O GESTIÓN MUNICIPAL, CONFORME A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 116, 127 Y 128 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE ZACATECAS; 1º, 2º FRACCIONES X Y XXIII, 80, 84 FRACCIÓN III Y 146, DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO DEL ESTADO DE ZACATECAS; EL AYUNTAMIENTO DE FRESNILLO, ZACATECAS, ESTÁ DEBIDAMENTE FACULTADO PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO.

1.2. QUE DE ACUERDO A LOS ARTÍCULOS 80 Y 84 DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO DEL ESTADO DE ZACATECAS, EL PRESIDENTE Y LA SÍNDICO MUNICIPAL, ESTÁN FACULTADOS PARA SUSCRIBIR ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LAS DISPOSICIONES NORMATIVAS.

1.3. QUE SENALA COMO DOMICILIO PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONVENIO, LA OFICINA DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UBICADA EN





FRESNILLO

Ayuntamiento 2024 - 2027



**Delegación Sindical
Municipio de Fresnillo
2025-2029**

Por un Sindicato al Servicio del Pueblo

AVENIDA PLATEROS, NÚMERO 1103, COLONIA ARBOLEDAS, EN LA CIUDAD DE FRESNILLO, ZACATECAS.

2. "EL SUTSEMOP" DECLARA:

2.1. QUE ES UNA ORGANIZACIÓN PARA LA DEFENSA DE LOS TRABAJADORES EN SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES, PARA LA SUPERACIÓN DE LOS MISMOS, EN LO POLÍTICO, ECONÓMICO, SOCIAL Y CULTURAL, CONFORME AL ARTÍCULO SEGUNDO DE SU DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS.

2.2. QUE CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 123 APARTADO B, FRACCIÓN X DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN CONCORDANCIA CON EL CAPÍTULO XIII DE LA LEY DEL SERVICIO CIVIL DEL ESTADO DE ZACATECAS, EL CONGRESO CONSTITUYENTE DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO, MUNICIPIOS Y ORGANISMOS PARAESTATALES, EN LAS REUNIONES CELEBRADAS EL 6 DE FEBRERO DE 1987, EN LA CIUDAD DE ZACATECAS, ACORDÓ LA CONSTITUCIÓN DEL SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO, MUNICIPIOS Y ORGANISMOS PARAESTATALES, Y QUE SU DOMICILIO SOCIAL TIENE SU UBICACIÓN EN LA CIUDAD DE ZACATECAS CAPITAL.

3. LAS PARTES DECLARAN:

3.1. LAS PARTES SE ACREDITAN Y RECONOCEN DE MANERA CONJUNTA LA PERSONALIDAD JURÍDICA CON QUE SE OSTENTAN, PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS A QUE HAYA LUGAR, CONFORME AL PRESENTE ACTO QUE SE CELEBRA Y AL CONTENIDO DEL MISMO.

3.2. QUE EL SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO, MUNICIPIOS Y ORGANISMOS PARAESTATALES, HIZO ENTREGA EN TIEMPO Y FORMA LEGALES AL "AYUNTAMIENTO" EL PLIEGO PETITORIO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS Y LABORALES PARA EL EJERCICIO 2026, EN EL CUAL SE PLASMARON DE MANERA CONCRETA Y ESPECÍFICA LAS PETICIONES Y NECESIDADES LABORALES, ECONÓMICAS Y SOCIALES, QUE A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA GENERAL DE TRABAJADORES DEL MUNICIPIO Y DEL XXIX CONGRESO ESTATAL DEL SUTSEMOP, SON PRIORITARIAS PARA EL PERSONAL DE BASE SINDICALIZADO. LO ANTERIOR FUE PUESTO A CONSIDERACIÓN Y ANÁLISIS DE PROCEDENCIA POR PARTE DE



LA ADMINISTRACIÓN, EN BASE A LO CUAL SE CONVOCÓ A LA INTEGRACIÓN DE LA MESA DE NEGOCIACIÓN CONFORMADA POR AMBAS PARTES.

3.3. AMBAS PARTES CONVIENEN EN EL INCREMENTO SALARIAL Y PRESTACIONES ECONÓMICAS, LABORALES Y SOCIALES PARA LOS TRABAJADORES DE BASE SINDICALIZADOS DEL AYUNTAMIENTO, CONFORME A LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS.

PRIMERA: "EL AYUNTAMIENTO" OTORGA A LOS TRABAJADORES SINDICALIZADOS UN INCREMENTO DIRECTO AL SALARIO DEL SEIS POR CIENTO (6%) RETROACTIVO AL DÍA PRIMERO (1º) DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS (2026).

SEGUNDA: "EL AYUNTAMIENTO" INCREMENTA EL BONO DE DESPENSA MENSUAL PARA TODOS Y CADA UNO DE LOS TRABAJADORES SINDICALIZADOS, A \$2,700.00 (DOS MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.) RETROACTIVO AL DÍA PRIMERO (1º) DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS (2026).

TERCERA: "EL AYUNTAMIENTO" OTORGA BONO DE PRODUCTIVIDAD DE 15 DÍAS DE SALARIO, PARA LOS TRABAJADORES SINDICALIZADOS CON EXCEPCIÓN DE QUIENES HAYAN DISPUESTO DE LICENCIAS SIN GOCE DE SUELDO EN EL AÑO ANTERIOR A QUE SE HAGA EFECTIVA ESTA PRESTACIÓN. BONO QUE DEBERÁ PAGARSE EN LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE ENERO, A PARTIR DEL AÑO 2027.

CUARTA: "EL AYUNTAMIENTO" OTORGA A LOS TRABAJADORES SINDICALIZADOS PRIMA VACACIONAL DEL 56% SOBRE EL SALARIO, POR LOS DÍAS DE CADA UNO DE LOS DOS PERÍODOS VACACIONALES (JULIO Y DICIEMBRE) ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 51 Y 53 DE LA LEY DEL SERVICIO CIVIL DEL ESTADO DE ZACATECAS, A PARTIR DEL 1º (PRIMERO) DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS (2026).

QUINTA: "EL AYUNTAMIENTO" SUBSIDIARÁ CON EL 60% EN EL COSTO DEL SEGURO DE VIDA DE LOS TRABAJADORES SINDICALIZADOS DE ESTA ENTIDAD PÚBLICA MUNICIPAL; PAGO QUE DEBERÁ ENTERAR A LA EMPRESA ASEGURADORA CON QUIEN CONTRATE EL COMITÉ EJECUTIVO ESTATAL DEL SUTSEMOP, EN EL MES DE JULIO DE 2026.

SEXTA: "EL AYUNTAMIENTO" OTORGA 65 DÍAS DE SALARIO POR CONCEPTO DE AGUINALDO PARA LOS TRABAJADORES SINDICALIZADOS, PRESTACIÓN



FRESNILLO

Ayuntamiento 2024 - 2027



**Delegación Sindical
Municipio de Fresnillo
2025-2029**

Por un Sindicato al Servicio del Pueblo

QUE SE PAGA EN LA FECHA ESTABLECIDA POR LA LEY DEL SERVICIO CIVIL DEL ESTADO DE ZACATECAS.

SÉPTIMA: "EL AYUNTAMIENTO" OTORGA 220 BECAS ESCOLARES, POR LA CANTIDAD DE \$1,000.00 (UN MIL PESOS 00/100 M.N.) PARA CADA UNA, PARA LOS TRABAJADORES SINDICALIZADOS O SUS HIJOS QUE ACREDITEN ESTAR ESTUDIANDO EN CUALQUIER NIVEL ACADÉMICO DE PRIMARIA HASTA LICENCIATURA.

OCTAVA: "EL AYUNTAMIENTO" OTORGARÁ UN PAQUETE DE ÚTILES ESCOLARES EQUIVALENTE A LA CANTIDAD DE \$1,200.00 (UN MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) PARA LOS TRABAJADORES SINDICALIZADOS O SUS HIJOS QUE ACREDITEN ESTAR ESTUDIANDO EN CUALQUIER NIVEL ACADÉMICO DE PRIMARIA A LICENCIATURA. ESTÍMULO EN ESPECIE QUE SE ENTREGARÁ EN LA PRIMER QUINCENA DEL MES DE AGOSTO.

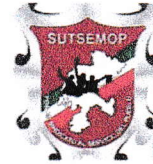
NOVENA: "EL AYUNTAMIENTO" OTORGA LA CANTIDAD DE \$700.00 (SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.) POR CONCEPTO DE ESTÍMULO POR EL DÍA DEL SERVIDOR PÚBLICO A CELEBRARSE EL 27 DE OCTUBRE, PARA TODOS Y CADA UNO DE LOS TRABAJADORES SINDICALIZADOS, EL CUAL SE HACE EFECTIVO EL 31 DE OCTUBRE DE CADA AÑO, VÍA NÓMINA.

DÉCIMA: "EL AYUNTAMIENTO" OTORGARÁ A CADA TRABAJADOR SINDICALIZADO UN DÍA HÁBIL DE DESCANSO POR MOTIVO DE SU CUMPLEAÑOS, CUANDO ÉSTE SEA LABORABLE.

DÉCIMO PRIMERA: SON DÍAS DE DESCANSO OBLIGATORIO LOS SIGUIENTES:

- a) LUNES, MARTES Y MIÉRCOLES DE LA SEMANA SANTA.
- b) 12 DE DICIEMBRE (POR LOS FESTEJOS DEL DÍA DE LA VIRGEN DE GUADALUPE).

ASÍ COMO LOS QUE YA ESTÁN AUTORIZADOS POR LA LEY, COMO EN LAS CONDICIONES DE TRABAJO DEL H. AYUNTAMIENTO DE FRESNILLO, QUE SON LAS SIGUIENTES:



- c) PRIMERO DE ENERO.
- d) PRIMER LUNES DEL MES DE FEBRERO EN CONMEMORACIÓN DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN DE 1917.
- e) DOS DE MARZO PARA LOS SINDICALIZADOS, POR ANIVERSARIO DEL SUTSEMOP.
- f) TERCER LUNES DEL MES DE MARZO EN CONMEMORACIÓN DEL NATALICIO DE BENITO JUÁREZ.
- g) JUEVES Y VIERNES DE LA SEMANA SANTA.
- h) PRIMERO DE MAYO (DÍA DEL TRABAJO).
- i) 10 DE MAYO PARA LAS TRABAJADORAS QUE SEAN MADRES.
- j) DOS DE SEPTIEMBRE POR ANIVERSARIO DE LA FUNDACIÓN DE LA CIUDAD DE FRESNILLO.
- k) TERCER LUNES DEL MES DE JUNIO PARA LOS TRABAJADORES QUE SEAN PADRES.
- l) 27 DE OCTUBRE POR EL DÍA DEL SERVIDOR PÚBLICO.
- m) PRIMERO Y DOS DE NOVIEMBRE POR LAS FESTIVIDADES DE DÍA DE LOS FIELES DIFUNTOS.
- n) TERCER LUNES DEL MES DE NOVIEMBRE EN CONMEMORACIÓN DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA.
- o) 25 DE DICIEMBRE.

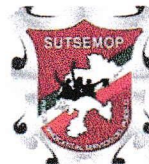
DÉCIMO SEGUNDA: "EL AYUNTAMIENTO" PAGARÁ A LOS TRABAJADORES SINDICALIZADOS UNA PRESTACIÓN ECONÓMICA EQUIVALENTE A NUEVE DÍAS DE SALARIO, QUE SE HACE EFECTIVA EN LA PRIMER QUINCENA DEL MES DE JULIO, PARA QUIENES NO HUBIESEN DISPUESTO DE PERMISOS ECONÓMICOS AUTORIZADOS POR ESCRITO, NI CUENTEN CON FALTAS INJUSTIFICADAS, NI EXCEDAN DE 45 RETARDOS, DURANTE EL AÑO ANTERIOR AL PAGO.

DÉCIMO TERCERA: EN APOYO AL TURISMO SINDICAL "EL AYUNTAMIENTO" SE COMPROMETE A PAGAR EL ALQUILER DE 4 (CUATRO



FRESNILLO

Ayuntamiento 2024 - 2027



**Delegación Sindical
Municipio de Fresnillo
2025-2029**

Por un Sindicato al Servicio del Pueblo

AUTOBUSES) POR AÑO, MISMOS QUE SERÁN CONSIDERADOS PARA ALGUNO DE LOS VIAJES TRADICIONALES CON MOTIVO DE LOS FESTEJOS DE ANIVERSARIO DEL SUTSEMOP O DEL DÍA DEL SERVIDOR PÚBLICO, PARA LOS TRABAJADORES Y SUS FAMILIAS.

DÉCIMO CUARTA: “EL AYUNTAMIENTO” PAGARÁ A LOS TRABAJADORES DE BASE SINDICALIZADOS POR RETIRO, UNA PRIMA EQUIVALENTE A DOCE DÍAS DE SU SALARIO POR CADA AÑO DE SERVICIO PRESTADOS.

DÉCIMO QUINTA: A PARTIR DE LA FIRMA DEL PRESENTE CONVENIO, LAS VACANTES POR FALLECIMIENTO DEL TRABAJADOR SERÁN CUBIERTAS POR UN FAMILIAR CONSANGUINEO DIRECTO, SIEMPRE Y CUANDO CUMPLA CON EL PERFIL DE LA VACANTE SOLICITADA, ASIMISMO SEGÚN EL DESEMPEÑO LABORAL Y CUMPLIENDO LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA LEY SE CONSIDERARÁ PARA EL OTORGAMIENTO DE LA BASIFICACIÓN.

DÉCIMO SEXTA: “EL AYUNTAMIENTO” EN ESTE AÑO, HARÁ ENTREGA DE DOS UNIFORMES PARA EL PERSONAL OPERATIVO, Y AL PERSONAL ADMINISTRATIVO SE ENTREGARÁN DOS CAMISAS INSTITUCIONALES.

DÉCIMO SÉPTIMA: “EL AYUNTAMIENTO” Y “EL SUTSEMOP” A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES, DE MANERA CONJUNTA REVISARÁN Y ACTUALIZARÁN EL REGLAMENTO DE ESCALAFÓN Y SE INTEGRARÁ LA CORRESPONDIENTE COMISIÓN MIXTA.

DÉCIMO OCTAVA: “EL AYUNTAMIENTO” OTORGA BONO MENSUAL DE PUNTUALIDAD Y ASISTENCIA DEL 7% PARA LOS TRABAJADORES SINDICALIZADOS.

VIGÉSIMA: “EL AYUNTAMIENTO” OTORGARÁ PLACA DE RECONOCIMIENTO PARA CADA UNO DE LOS TRABAJADORES QUE SE RETIREN POR TRÁMITE DE PENSIÓN.



FRESNILLO

Ayuntamiento 2024 - 2027



Delegación Sindical
Municipio de Fresnillo
2025-2029

Por un Sindicato al Servicio del Pueblo

VIGÉSIMO PRIMERA: "EL AYUNTAMIENTO"

OTORGARÁ 40 BASIFICACIONES Y EN LOS CASOS CORRESPONDIENTES SEÁN AGREMIADOS AL SUTSEMOP, 20 A PROPUESTA DEL PRESIDENTE Y 20 A PROPUESTA DE LA DELEGACIÓN SINDICAL, PREVIO CONSENSO ENTRE AMBAS PARTES.

VIGÉSIMO SEGUNDA: "EL AYUNTAMIENTO" EN ATENCIÓN AL RECONOCIMIENTO DE ANTIGÜEDAD EN EL SERVICIO, OTORGARÁ EL PAGO MENSUAL DEL QUINQUENIO EN TÉRMINOS DE LA SIGUIENTE TABLA.

AÑOS DE SERVICIO	MONTO 2026
5	\$220.00
10	\$242.00
15	\$286.00
20	\$308.00
25	\$418.00
30 AÑOS O MÁS	\$528.00

VIGÉSIMO TERCERA: "EL AYUNTAMIENTO" OTORGA RECONOCIMIENTO ECONÓMICO EN CADA UNO DE LOS RANGOS DE ANTIGÜEDAD, A LOS TRABAJADORES SINDICALIZADOS POR SU SERVICIO, EL CUAL SERÁ ENTREGADO EL DÍA 02 DE MARZO DE CADA AÑO, EN LA CELEBRACIÓN DE ANIVERSARIO DEL SUTSEMOP DE CONFORMIDAD CON LA TABLA SIGUIENTE:

ANTIGÜEDAD	2026
POR 10 AÑOS	\$3,695.00
POR 15 AÑOS	\$4,153.00
POR 20 AÑOS	\$5,224.00
POR 25 AÑOS	\$7,366.00
POR 30 AÑOS	\$9,435.00
POR 35, 40 O MÁS AÑOS	\$10,577.00

VIGÉSIMO CUARTA: "EL AYUNTAMIENTO" OTORGA EN COMODATO A LA DELEGACIÓN DEL SUTSEMOP, UN VEHÍCULO AUTOMOTRIZ PARA LAS ACTIVIDADES SINDICALES Y LO APOYARÁ CON EL COMBUSTIBLE DEL MISMO.

VIGÉSIMO QUINTA: "EL AYUNTAMIENTO" APOYARA ANUALMENTE CON LA CANTIDAD DE \$1,200.00 (UN MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) EN EL COSTO DE LOS ANTEOJOS PARA UN TOTAL DE 100 TRABAJADORES SINDICALIZADOS, PREVIA SOLICITUD DEL INTERESADO A TRAVÉS DE LA DELEGACIÓN SINDICAL.



VIGÉSIMO SEXTA: LA DELEGACIÓN SINDICAL TIENE LA FACULTAD DE PROPONER A UN TRABAJADOR DE BASE PARA SER SINDICALIZADO, POR CADA VACANTE DE PLAZA SINDICAL POR FALLECIMIENTO, RETIRO VOLUNTARIO O JUBILACIÓN DE ALGÚN AGREMIADO.

VIGÉSIMO SÉPTIMA: CUANDO OCURRA EL FALLECIMIENTO DE UN TRABAJADOR SINDICALIZADO, "EL AYUNTAMIENTO" OTORGARÁ EL 50% DE DESCUENTO EN EL COSTO POR LA ADQUISICIÓN DEL LOTE A PERPETUIDAD EN CUALQUIERA DE LOS PANTEONES MUNICIPALES, ASÍ COMO EN EL DERECHO DE SU INHUMACIÓN, DE SU CÓNYUGE O DE SUS HIJOS.

VIGÉSIMO OCTAVA: "EL AYUNTAMIENTO" APORTARÁ EL RECURSO ECONÓMICO Y SE COORDINARÁ CON LA DELEGACIÓN SINDICAL PARA LA REALIZACIÓN DE CADA UNO DE LOS EVENTOS CONMEMORATIVOS QUE SE MENCIONAN EN EL ARTÍCULO 57 DE LAS CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE FRESNILLO, ZACATECAS:

- I. 2 DE MARZO, POR ANIVERSARIO DEL SUTSEMOP.
- II. 10 DE MAYO, DÍA DE LA MADRE.
- III. 17 DE JULIO, DÍA DE LA SECRETARIA.
- IV. 27 DE OCTUBRE, DÍA DEL SERVIDOR PÚBLICO.

ACUERDOS

PRIMERO: LAS PARTES ACUERDAN DE MANERA CONJUNTA, DE CONFORMIDAD CON SUS INTERESES, SOMETERSE EN FORMA IRRESTRICTA, ASÍ COMO RESPETAR TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS CONTENIDAS EN EL PRESENTE CONVENIO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS Y LABORALES PARA EL EJERCICIO 2026.

SEGUNDO: LAS PARTES ACUERDAN QUE EL PRESENTE CONVENIO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS Y LABORALES SEA DEBIDAMENTE REGISTRADO ANTE EL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS, PARA QUE SURTA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES AL PERSONAL SINDICALIZADO.

EN LA CIUDAD DE FRESNILLO, ZACATECAS, A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL VEINTISÉIS.



FRESNILLO

Ayuntamiento 2024 - 2027



**Delegación Sindical
Municipio de Fresnillo
2025-2029**

Por un Sindicato al Servicio del Pueblo

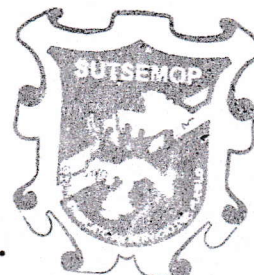
POR EL AYUNTAMIENTO

LIC. JAVIER TORRES RODRÍGUEZ.
PRESIDENTE MUNICIPAL.

M.G.P. MARCELA DEL COJO GÓMEZ.
SÍNDICO MUNICIPAL.

**POR EL SUTSEMOP
COMITÉ EJECUTIVO ESTATAL**

MTRO. CARLOS ACEVEDO ACEVEDO.
SECRETARIO GENERAL.



COMITÉ EJECUTIVO ESTATAL
2025 - 2029

POR LA DELEGACIÓN SINDICAL

LIC. SIXTO DOMÍNGUEZ CORTEZ.
DELEGADO SINDICAL.



CENTRO
CONCILIACIÓN LABORAL
ESTADO DE ZACATECAS

EXPEDIENTE:	01/2021
TOMO:	I
SUSCRIBE:	MTRO. CARLOS ACEVEDO ACEVEDO, SECRETARIO GENERAL DEL SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO, MUNICIPIOS Y ORGANISMOS PARAESTATALES (SUTSEMOP).
OBJETO:	PRESENTA PARA SU REGISTRO CONVENIO DE SALARIO, PRESTACIONES, ESTIMULOS Y RECOMPENSAS PARA EL PERSONAL SINDICALIZADO DEL H. AYUNTAMIENTO DE FRESNILLO, ZACATECAS PARA EL PERÍODO 2026.

En fecha 21 de mayo de 2026, se recibió ante este Centro de Conciliación Laboral del Estado de Zacatecas, oficio número CEE/416/2026, de fecha 20 de mayo de 2026, signado por el Mtro. Carlos Acevedo Acevedo, en su calidad de Secretario General del Sindicato Único de Trabajadores al Servicio del Estado, Municipios y Organismos Paraestatales (SUTSEMOP), mediante el cual, remite para su registro el original del CONVENIO DE SALARIOS, PRESTACIONES, ESTIMULOS Y RECOMPENSAS PARA EL PERSONAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE FRESNILLO, ZACATECAS, PARA EL PERÍODO 2026, mismo que consta de 10 fojas útiles por uno de sus lados.

ACUERDO: Téngase por recibido el oficio de cuenta, así como los anexos del CONVENIO DE SALARIO, PRESTACIONES, ESTIMULOS Y RECOMPENSAS PARA EL PERSONAL SINDICALIZADO DEL H. AYUNTAMIENTO DE FRESNILLO, ZACATECAS, PARA EL PERÍODO 2026, agregándose al expediente marcado bajo el índice Administrativo 01/2021 Sindical. Carpeta de Convenios de prestaciones económicas, estímulos e incremento al salario 2025, esto, para los efectos legales y conducentes a que haya lugar.

Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el Artículo 9 de la Ley del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Zacatecas.

Zacatecas, Zac; a 22 de mayo de 2026.

MTRO. AARÓN HERNÁN FÉLIX ÁNGEL
DIRECTOR GENERAL

DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS

